

## **ACTO EN EL FORTIN PRAT.**

### **ENCUENTRO CON MUJERES.**

**Hace diez años llamamos a las chilenas y chilenos a una gran gesta: la conquista de la Libertad. Hoy los invitamos a lograr una segunda conquista: el progreso con Igualdad.**

La mujer, desde principios de siglo ha sido protagonista en la conquista de mayores derechos para ejercer su ciudadanía. En 1913 se incorporaron a las huelgas obreras del salitre y formaron diversos centros de estudios y análisis sobre la realidad de las mujeres; realizaron congresos; crearon asociaciones y partidos femeninos y en 1949, después de una larga lucha, obtuvieron el derecho a voto.

En la segunda mitad de este siglo se incorporaron masivamente a la enseñanza secundaria, técnica y profesional y al mundo del trabajo remunerado, conformando hoy el 35% de la fuerza laboral.

Durante el régimen militar las mujeres lucharon decididamente por los Derechos Humanos y la recuperación de la democracia; desarrollaron mayores niveles de conciencia respecto de la discriminación de género, lo que las llevó a organizarse en razón de sus demandas y elaborar propuestas para superar las discriminaciones.

En 1989 Chile ratificó la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación hacia la Mujer y se derogaron normas que históricamente mantuvieron a las mujeres casadas en una situación subordinada respecto de sus cónyuges. En 1991 se creó el Servicio Nacional de la Mujer.

**En estos diez años de Gobierno de la Concertación hemos dado grandes pasos a través de la dictación de nuevas leyes en el ámbito del derecho de familia, derecho del trabajo, derecho penal y en el diseño de políticas para lograr la plena incorporación de las mujeres en la vida nacional.**

En 1995 : se dictó la Ley de violencia intrafamiliar que protege la integridad física y psicológica de todos los miembros de una familia.

Destacamos también la **Ley de Régimen de Participación en los gananciales**, que estableció un régimen alternativo de sociedad conyugal, reconociendo plena capacidad a la mujer casada para administrar sus bienes y el deber de los cónyuges de compartir las ganancias obtenidas en su administración separada, creándose la institución del Patrimonio Familiar.

**Hace sólo tres días (27 de octubre) ha entrado en vigencia la nueva Ley de Filiación que es un hito histórico en el derecho da familia chileno y que pone a nuestra legislación a la altura de las más modernas del mundo.** Esta Ley reconoce a las y los hijos chilenos en la misma dignidad y derechos, terminando además -definitivamente- con la odiosa clasificación de hijos legítimos, ilegítimos y naturales.

En el ámbito del trabajo, se han dictado normas que impiden condicionar el acceso, la movilidad, los ascensos y la renovación de los empleos a la existencia del embarazo, prohibiéndose las exigencias del test. Se han dictado normas para extender el derecho a fuero maternal para las trabajadoras de casas particulares.

En 1997 se publicó también la ley que concede permiso especial a trabajadoras y trabajadores en caso de enfermedad o accidente grave de sus hijos o hijas menores de 18 años.

**Cuando fui Ministro de Educación emití la Circulaer 247 para evitar que las adolescentes embarazadas fueran forzadas a abandonar sus estudios y así ver coartadas sus posibilidades de crecimiento personal.**

En estos ejemplos está expresada la voluntad de los Gobiernos de la Concertación de proteger a la familia y de conciliar la maternidad con el derecho a estudiar y al trabajo remunerado.

Consecuente con lo anterior y reconociendo que lamentablemente en nuestro país los delitos sexuales son cometidos en mayor medida por la familiares directos o conocidos de las víctimas y que éstas, en su mayoría, son mujeres y niños, en el mes de Julio de este año se ha promulgado una nueva Ley de Delitos Sexuales, que entre otras cosas facilita el procedimiento de denuncia; protege la identidad del denunciante; elimina los careos entre víctima y agresor; aumenta las penas a los agresores de menores de edad y se castiga la violación entre cónyuges.

**Todas estas normas evitan la discriminación y la violencia. Compartimos la convicción de que los DDHH son de todas y de todos; que estos derechos deben ser respetados.**

Hemos avanzado, pero la sociedad y nuestra democracia aún mantienen importantes deudas con la mujer chilena. Por esa razón:

**- apoyamos la propuesta de eliminar la administración de bienes de la mujer por parte del marido en la sociedad conyugal y propiciaremos un régimen de administración compartida, junto con perfeccionar el sistema de participación en los gananciales. Queremos que la mujer chilena actúe efectivamente con plena capacidad en el ámbito patrimonial.**

**- impulsaremos un proyecto de ley que elimine las barreras legales, administrativas y de cualquier naturaleza, que impidan o entrapen el acceso a crédito de las mujeres.**

**- avanzaremos en el reconocimiento legal de los distintos tipos de familia; estudiaremos la posible regulación de los efectos patrimoniales de la convivencia, a fin de asegurar la protección de las familias que surgen de esta unión.**

Muchas mujeres que quedan al cuidado de sus hijos tras una ruptura de pareja, deben perseguir judicialmente el pago de una pensión alimenticia para ellas y sus hijos en largos y agotadores procedimientos. **Nos esforzaremos por modificar las normas existentes con el objeto de simplificar esta tramitación y hacerla más efectiva.**

En materia de violencia intrafamiliar **otorgaremos mayor protección a las víctimas.**

Es importante también promover con mayor fuerza las responsabilidades familiares compartidas en lo doméstico y laboral entre hombres y mujeres. La crianza de los hijos no es sólo responsabilidad de las madres, los padres también deben asumir su rol; pero además la sociedad en su conjunto debe hacerse cargo de su responsabilidad en el cuidado de la infancia. **Crearemos más y mejores espacios para atender a los menores entre 0 y seis años, cuyos padres trabajan fuera del hogar.**

**Incentivaremos sistemas de jornadas y horarios compatibles con la vida familiar para hombres y mujeres.**

(OTRAS IDEAS).

**- Mejoraremos la legislación y fiscalización de las condiciones laborales de las mujeres para impedir prácticas discriminatorias en materia de contrataciones, descanso maternal, acoso sexual y promoción a cargos directivos. (Remuneraciones equitativas).**

**- Impulsaremos mejores condiciones de trabajo en todos los sectores productivos, especialmente donde hay mayor presencia de mujeres, tales como el comercio, el servicio doméstico y el trabajo temporal.**

**- Revisaremos las leyes de prestaciones de salud, de Isapres y Fonasa con el fin de eliminar las discriminaciones para las mujeres en este ámbito (diferencias arbitrarias en el cobro de planes de salud entre hombres y mujeres, en razón de la función reproductiva de la mujer y los problemas de salud asociados; lo que ocurre con trabajadoras temporeras..) Nos preocuparemos especialmente de modificar a legislación vigente de manera de asegurar el pago del 100% de la pensión del causante a la mujer montepiada.**

**- Fortaleceremos los planes de capacitación laboral y formación para el trabajo; los programas de nivelación de estudio y de apoyo a iniciativas productivas para mejorar las oportunidades de empleo y de generación de ingresos para las mujeres de menores recursos, especialmente las mujeres jefas de hogar.**

**- Ampliaremos la cobertura de programas innovadores de salud mental, salud laboral, atención a las mujeres adultas mayores, prevención del embarazo adolescente, prevención y atención de los y las afectadas por violencia intrafamiliar, programa de salud reproductiva, sexual y de prevención del aborto.**

**En relación a la participación de la mujer en la sociedad incentivaremos una legislación que permita una representación adecuada de mujeres en cargos públicos; promoveremos programas de formación en liderazgos para mujeres y motivaremos a los medios de comunicación a incorporar imágenes no discriminatorias de la mujer.**

(Fuente : aporte del equipo de mujeres de Sernam, Valparaíso, especialmente para el acto del Fortín).